



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 197 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAY 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 054-2012-GRP/CEP-SIP, sobre aprobación de BASES; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento visto la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las bases del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 004-2012-GRP/CEP-SIP, Primera Convocatoria, para la contratación de bienes Combustible Diesel B5 y Gasohol 84 Plus, para los proyectos: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CULTURAL INCAPUCARA PAQUEPAQUE, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO; LO QUE SE PRODUCIRÁ MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES presentadas para el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº 004-2012-GRP/CEP-SIP, PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de BIENES COMBUSTIBLE DIESEL B5 Y GASOHOL 84 PLUS, para los proyectos: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO, y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CULTURAL INCAPUCARA PAQUEPAQUE, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, juntamente con las bases administrativas aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HERNAN JAVIER CRUZ CRUZ
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)